



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº **0642**-DGR-2020.

SAN JUAN, **25 JUN 2020**

VISTO:

El Expediente Nº 702-001389-2020, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Departamento Gestión de la Calidad de la Dirección General de Rentas, solicita se autorice la contratación del Servicio de Consultoría para completar la implementación de Normas ISO 9001/2015 por un período de tres (3) meses, Julio Agosto y Septiembre de 2020.

Que por Resolución Nº 0168-DGR2019, se aprobó la contratación del Servicio de Consultoría para la implementación de ISO 9001 al Ing. Daniel Cano, por veintisiete meses, el cual vence el 30 de junio del corriente año, y debido a que surgieron problemas en el marco de la pandemia de COVID-19, no se pudo cumplir con el objetivo propuesto.

Que cuenta con el visto bueno del Sr. Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ernesto Gil.

Que el Departamento Contable ha efectuado la imputación correspondiente, contando con la intervención de la Contadora Fiscal.

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y las disposiciones legales vigentes, corresponde la realización de un llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que ha tomado debida intervención Asesoría Letrada del área, en el expediente de referencia, no teniendo objeción legal que formular.

Que la Ley Nº 151-I art 4, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones Nº 2307-DGR-2019, 0075-DGR-2020 y 0076-DGR-2020.

POR ELLO;

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a efectuar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, el día 03 de julio de 2020 a las 11hs., de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para la contratación de un Servicio de Consultoría para la implementación de Normas ISO 9001/2015 por un periodo de tres (03) meses, Julio, Agosto y Septiembre de 2020; ello atento a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2020 – LEY Nº 2025-I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

INSTITUCIÓN: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA: 19.00.00.A01- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

OBJETO DEL GASTO:

3. SERVICIOS NO PERSONALES

4. Servicios técnicos y profesionales

09. Otros Servicios técnicos y profesionales..... \$ 210.000,00.-

MARIA CLAUDIA LORENZO
División Coordinación de Servicios
2020
DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
COPIA DEL ORIGINAL

ARTICULO 3°.- TENGASE por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
CL	




LIC. SILA MUGNANI
SUB DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

COPIA DEL ORIGINAL
